

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00299-00

Por razón de lo solicitado por el secuestre Delegaciones Legales SAS, como quiera que en la diligencia de secuestro se le hizo entrega material y real del primer piso del inmueble ubicado en la carrera 78B No. 38 C – 79 sur barrio Kennedy identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S – 1190071 cuenta con la facultad de iniciar las acciones policiales y judiciales pertinentes con el fin de obtener la tenencia y administración del bien raíz citado, por tanto, no es viable acceder a la solicitud de entrega, tanto más cuando, ese acto ya se efectuó en la diligencia de secuestro con la “entrega material y real”.

Por otro lado, en razón a lo solicitado, se señala la hora de las 8:30 am del día 5 de mayo 2023 para llevar a cabo la venta del bien inmueble objeto de división. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación para tal fin del 40% (art. 411 CGP).

Por el interesado publíquese el aviso de remate en los términos de que trata el artículo 450 CGP, en el aviso deberá incluir adicionalmente:

- Email del juzgado [ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Advertir que las posturas únicamente se deberán remitir al correo electrónico [rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF o Word con su respectiva clave. Para cuyo efecto, el interesado deberá presentarla con clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su acceso solamente podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave

- Anunciar que la diligencia de remate se realizará de manera virtual mediante el aplicativo *Microsoft Teams* cuyo vinculo de acceso está compartido en el micrositio de remates del juzgado.
- Indicar que, mediante el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-41-civil-del-circuito-de-bogota/96> los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado, y una vez, ubicado el año y mes de la diligencia, podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta.
- Informar que, en el micrositio de remates del Juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia

Antes de la fecha señalada, alléguese la copia o la constancia de la publicación del aviso un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia (inciso 2º del artículo 450 ib).

Trascurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas adjudicándose las al mejor postor.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.